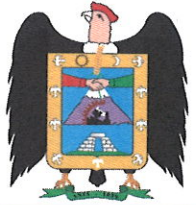




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO DE CONCEJO Nº 0090-2019-AC-MPA-R/C

Anta, dieciséis de mayo del
dos mil diecinueve.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE LA REGION CUSCO.

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 018-2019-CM-MPA-RC., de fecha 16 de mayo, bajo la Presidencia del señor Alcalde William Loaiza Ramos, con la asistencia de los regidores, Raúl Valerio Sulca Ramos, Yony Hinojosa Ttito, Julio Riquelme Hualparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque, en lo relativo a la “Autorización de Viaje del Señor Alcalde William Loaiza Ramos, los señores Regidores Yony Hinojosa Ttito, Ernesto Corbacho Valencia y Manuel delgado Vera Gerente de Obras a la Ciudad de Lima a participar de la “Jornada de Capacitación para Regidores - Gobiernos Locales”, y realizar gestiones diversas en las Oficinas del FONIPREL y demás entidades del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con expediente Nº 04298, que contiene el Oficio Nº OFICIO Nº 000273-2019-CG/VCGEIP, cursado por el Sr. Humberto Bernardo Ramírez Trucios Vice Contralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la Republica, quien hace la Invitación a la Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales; cuya finalidad es fortalecer los conocimientos sobre el marco general del rol que cumple la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control en materia de prevención y lucha contra la corrupción e inconducta funcional, así como brindarles información relacionada a los alcances y atribuciones de las autoridades



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



regionales y la promoción de la participación ciudadana. Dicha actividad académica se llevará a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2019, desde las 08:00 hasta las 19:30 horas; en el auditorio de la Escuela Nacional de Control, sito en Jr. Bartolomé Herrera 255, Lince - Lima. ; puesta a consideración del Concejo en Pleno, después de un amplio intercambio de opiniones, por unanimidad se pronunciaron favorablemente sobre el viaje el viaje del Titular del Pliego Wiliam Loaiza Ramos, los señores Regidores Yony Hinojosa Ttito, Ernesto Corbacho Valencia y Juan Manuel Vera Delgado Gerente de Infraestructura a la Ciudad de Lima vía Aérea, para participar de la "Jornada de Capacitación para Regidores - Gobiernos Locales", entre los días 28, 29, 30 y 31 de mayo, debiendo aclarar que el viaje será un día antes del evento y el retorno un día después del evento, así mismo se realizara gestiones ante las oficinas del FONIPREL y demás entidades del estado; encargándosele a las oficinas de: Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería prever la compra de los pasajes y bolsa de viajes conforme a la escala de viáticos; encargándosele la Alcaldía al Sr. **Julio Riquelme Hualparimachi** quien deberá ejercerlas de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41º de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Titular del Pliego Wiliam Loaiza Ramos, los señores Regidores Yony Hinojosa Ttito, Ernesto Corbacho Valencia y Juan Manuel Vera Delgado Gerente de Obras a la Ciudad de Lima vía aérea para participar de la "Jornada de Capacitación para Regidores - Gobiernos Locales", entre los días 28, 29, 30 y 31 de mayo y realizar gestiones ante las Oficinas del FONIPREL y demás entidades públicas del estado y en favor de la Provincia de Anta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Alcaldía al Sr. **Julio Riquelme Hualparimachi**, quien deberá ejercerlas de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a las Oficinas de: Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería prever la compra de pasajes para el titular del pliego, y otorgar la bolsa de viaje al alcalde, conforme a la escala de viáticos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Planificación y Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERÚ

William Loaiza Ramos
ALCALDE